

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 14 de agosto del 2024

OFICIO N° 021- 2024 -D. IEI N° 711 -ROSACANI ILAVE..

PARA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
: DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

PRESENTE-

DE LA : Prof. Gladis Francisca Sarmiento Ancalli.

ASUNTO : Elevo informe de conformidad "VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION" para el proceso de Racionalización 2024 de la IEI N° 711 de Rosacani.

REFERENCIA: OFICIO MULT.0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI

=====

Es muy grato dirigirme a su digna Dirección con la finalidad hacer el alcance sobre el informe de conformidad "VALIDACIÓN DE INFORMACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN" para el proceso de racionalización 2024 de la IEI N° 711 de Rosacani de la jurisdicción de la UGEL EL Collao Ilave en cumplimiento a las normas administrativas informo que la IEI N° 711 de Rosacani es una Institución educativa multigrado, por el momento venimos trabajando 02 docentes con 19 niños y niñas matriculados.

Para tal afecto acompaño las nóminas de matrícula del presente año.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

 
Gladis Francisca Sarmiento Ancalli
Directora

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2024-D-IEI-N°711 R-UGEL-EL COLLAO

Rosacani, 26 de marzo del 2024 .

Visto, las Fichas y las Nóminas de matrícula de los niños y niñas de 3, 4 y 5 años del Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular de la I.E.I. N° 711 "ROSACANI"

CONSIDERANDO:

Que, se ha efectuado la verificación en los documentos de identidad para los educandos que corresponden, para acreditar la autenticidad de los datos de los educandos matriculados durante el Año Escolar 2024.

Que, es necesario aprobar las Nóminas de Matrícula para confirmar oficialmente la permanencia de los estudiantes, en el ciclo y nivel respectivo.

Que, de conformidad a lo establecido por la ley General de la Educación N°28044 y su Modificatoria la Ley N° 28123, Reglamento de Educación Inicial N° 01-83-ED. ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial, y el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044 la R.M. N° 0622-2013-ED Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 y de conformidad con la constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Inicial N° 711 "Rosacani", del Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular, correspondiente al Año Escolar 2024, según el siguiente detalle:

EDAD	MATRICULADOS		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
3 AÑOS	00	05	05
4 AÑOS	03	05	08
5 AÑOS	01	05	06
TOTAL	04	15	19

2° REMITIR: las Nóminas de Matrícula a la UGEL EL COLLAO llave.

Regístrese y Comuníquese



Juana Cano Cahuana
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO



Gladis F. Mercedes Sarmiento Ancali
DIRECTOR (a)